

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 13 ABR 2021

Nº - 053

Expediente Nº 14.032/21

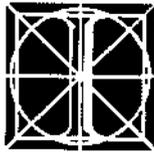
VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.032/21 en el que, mediante Nota Nº 0064/21, la Coordinadora General de la Facultad del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2021, Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, solicita la designación de la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ en el cargo de Instructor Docente para los Momentos II y III del CIU 2020-2021; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos contemplado para la extensión San Antonio de los Cobres, en la Resolución R-Nº 131/2021.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS Nº 63/2020, CS Nº 69/20, CS Nº 83/20, CS Nº 84/20, CS Nº 104/20, CS Nº 129/20, CS Nº 131/20, CS Nº 132/20, CS Nº 167/20, CS Nº 168/20, CS Nº 189/20, CS Nº 190/20, CS Nº 3/21 y R-Nº 168-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 21 de marzo de 2021.

Que mediante Resolución FI Nº 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI Nº 45-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 053

Expediente Nº 14.032/21

Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que, en su solicitud, la Dra. Lic. MORAGA señala la urgencia de cubrir el cargo en cuestión, ante la inminencia del inicio del dictado del Momento II del Ciclo de Ingreso Universitario – Período 2020-2021 el cual, a la fecha, se encuentra ya próximo a concluir.

Que la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ cumple con los requisitos generales para ser designada como docente de la Facultad, toda vez que ya reviste tal condición, por cuanto se desempeña como Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Optativa I (Petroquímica)" de Ingeniería Química.

Que, mediante Nota Nº 149-DGP-2021, la Dirección General de Personal informa que la docente posee, en esta Universidad, una carga horaria de cuarenta (40) horas, por lo que no existe impedimento para su toma de posesión, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los incisos a) y c) del artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, con las excepciones contempladas para el Ciclo de Ingreso Universitario en la Resolución CS Nº 290/19, con relación al Momento II.

Que se incorpora en autos el currículum vite de la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº - 053 :

Expediente Nº 14.032/21

del cual surgen sus antecedentes docentes.

Que el artículo 6º del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto Nº 26/2020 (CAA) y Nº 21/2020 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ (D.N.I. Nº 17.360.876) en el cargo de Instructor Docente, para el Ciclo de Ingreso Universitario -Periodo 2020-2021-, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos, con las dedicaciones y por



Expediente N° 14.032/21

los períodos que a continuación se detalla:

- Dedicación Semieclusiva: entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2021 (MOMENTO II)
- Dedicación Simple: entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2021 (MOMENTO III)

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, a uno de los dos (2) cargos contemplados en el Anexo de la Resolución R-N° 131/21 para el Momento II de la Extensión San Antonio de los Cobres y al previsto en el mismo instrumento para el Momento III de la citada Extensión.

ARTÍCULO 3º.- Poner en conocimiento de la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; a la Esp. Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Coordinadora General de la Facultad del Ciclo de Ingreso Universitario; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI^{NO} - 053 -D-2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa